



**Resolución Jefatural
N° 019 -2018-SENACE/JEF**

Lima, 24 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la aceptación de renuncia de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal k) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional, designar a sus funcionarios de confianza y nombrar a sus servidores públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 05-2017-SENACE/J se designó al señor Marco Antonio Tello Cochachez como Jefe de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales de la Dirección de Certificación Ambiental, unidad orgánica y órgano de línea del Senace que no fueron contemplados en la nueva estructura orgánica aprobada, por lo que con Resolución Jefatural N° 095-2017-SENACE/J se le encargaron las funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia al encargo de funciones que venía desempeñando, por lo que resulta necesario emitir el acto que formaliza su respectiva aceptación;

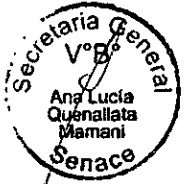
Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

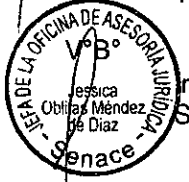
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ, al encargo de funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, con efectividad al término del día 24 de enero del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace

